



116

Al Despacho de la Señora Juez, para resolver sustitución de poder.
Bucaramanga, 11 de marzo de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO ALIMENTOS

RAD: 2017-535

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

Se acepta la sustitución de poder que el Dr. Doctora ELIZABETH PIRATEQUE MONROY quien se identifica con c.c. 1.098.783.223 en su calidad de apoderado del demandado CARLOS JULIO SUAREZ SANCHEZ; al Doctor DANIEL CAMILO SILVA PICON quien se identifica con c.c. 1.091.680.825 miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander con código universitario 2150199; en los términos y para los efectos del poder sustituido.

Notifíquese y Cúmplase,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Jueza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 12 de marzo de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. **038** se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria: _____

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS



Señor

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E. S. D

| | |
|------------|---------------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| DEMANDANTE | OLGA PABÓN ROJAS |
| DEMANDADO | CARLOS JULIO SUAREZ SANCHEZ |
| RADICADO | 680013110004-2017-00535-00 |
| ASUNTO | RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA |

RAMA JUDIC. BUCARAMANGA

JUZG. 4 DE FAMILIA

04 MAR '20 11:16:26

DANIEL CAMILO SILVA PICON, estudiante de último año de la carrera de Derecho y Ciencia Política y miembro activo del Consultorio Jurídico III de la Universidad Industrial de Santander, identificado con cédula de ciudadanía número 1.091.680825 expedida en Ocaña y portador de carné universitario número **2150199** y habiendo recibido sustitución del poder de la anterior apoderada de la parte demandada, comedidamente acudo a su despacho con el fin de solicitar se me reconozca personería para actuar dentro del presente proceso.

Para el efecto me permito aportar la sustitución del poder conferido y el certificado de la Dirección del consultorio jurídico de la Universidad Industrial de Santander que me reconoce como miembro activo.

Finalmente, con el propósito de recibir notificaciones, mi dirección es la Carrera 19 No. 35-02 Consultorio Jurídico UIS, Sede Bucarica.

Cordialmente,

Daniel Silva

DANIEL CAMILO SILVA PICON

C.C. 1.091.680.825 de Ocaña

Código Universitario 2150199

Anexo: Dos (2) folios.



SEÑORES:
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D

REFERENCIA: SUSTITUCIÓN DE PODER
RADICADO: 68 001 3110 004 2017 00535 00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: OLGA PABON ROJAS
DEMANDADO: CARLOS JULIO SUAREZ SANCHEZ

ELIZABETH PIRATEQUE MONROY, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.098.783.223 de Bucaramanga, miembro activo del Consultorio Jurídico IV de la Universidad Industrial de Santander, de Código Universitario No. 2132864, en calidad de apoderado de la parte demandada, el señor **CARLOS JULIO SUAREZ SANCHEZ**, respetuosamente acudo a su despacho con el fin de manifestarle que **SUSTITUYO** el mandato que me fue otorgado bajo las previsiones del Código General del Proceso, al estudiante Daniel Camilo Silva Pican, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.680.825 de Ocaña, y portador de Código Universitario No. 2150199, quien es miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander, tal y como consta en la certificación expedida por el mismo, la cual anexa, para que en adelante dé continuidad a la representación jurídica dentro del proceso previamente referenciado con las mismas facultades que me fueron reconocidas.

Conforme a lo anterior, el apoderado (a) queda facultado para actuar en representación del demandante, así como tramitar, desistir, sustituir, solicitar, e practicar pruebas y demás facultades propias del cargo, excepto recibir.

Solicito señor Juez, reconocer a mi sustituido (a) para todos los efectos del proceso.

Atentamente,

ELIZABETH PIRATEQUE MONROY
C. C. No. 1.098.783.223 de Bucaramanga
C.U 2132864

Acepto

C.C. 1.097.680.825 de Ocaña
C.U. 2150199

JUZGADO 9º PENAL
MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO
DE BUCARAMANGA

El anterior escrito fue presentado personalmente

por: _____

Identificado con: _____

Firma: _____

Hoy: 11 Diciembre 2017

El Secretario, _____

| | | |
|--|---|-------------------|
|  | PROCESO EXTENSIÓN CONSULTORIO JURÍDICO | Código: FEX-CJ.01 |
| | CERTIFICADO | Versión 02 |
| | | Página 1 de 1 |

115

No. 67397

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CONSULTORIO JURÍDICO
DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Aprobado mediante Acuerdo No. 00030 de 1999
expedido por el Tribunal Superior de Bucaramanga,

CERTIFICA:

Que **DANIEL CAMILO SILVA PICON** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 1.091.680.825 expedida en Ocaña, Código Universitario 2150199, es estudiante de último año de la Carrera de Derecho en la Universidad Industrial de Santander y en la actualidad se encuentra realizando la práctica de Consultorio Jurídico IV, por ende queda autorizado(a) para asumir como **APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA** del señor **CARLOS JULIO SUAREZ SANCHEZ**, dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** ante el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**, RADICADO BAJO EL **NÚMERO 680013110004-2017-00535-00**.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de marzo de 2020.


CLARA INÉS TAPIAS PADILLA
Directora